

Que debo Condenar y condeno a Mostafa Bou Addou como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1 mes de multa a razón de 1 euro cuota día con responsabilidad personal subsidiaria de impago de multa. Condenado, igualmente de forma solidaria a Mostafa Bouaddou, y Cía. Catalana Occidente como responsable civil directa, a abonar, en concepto de responsabilidad civil a Malika Bissan, cantidad de 3.412,50 euros, en concepto de daños personales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAFA BOUADDOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27/6/2007.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 269/2005

EDICTO

1578.- DON ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 269/05, EJECUTORIA 1/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26/6/2007.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 269/05 EJECUTORIA 1/2007 seguido por una falta de LESIONES contra ELENA VICTORIA PICALO FERNÁNDEZ habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y REQUERIMIENTO

Condeno A Elena Victoria Picallo Fernández como autor responsable criminal en concepto de autora de una falta de lesiones a la pena de CUARENTA DIAS (40) DE MULTA con una CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS (6 EUROS) Y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Dicha multa deberá abonarse por los conctenados, una vez firme la presente resolución Judicial, en el plazo de los cinco días siguientes al requerimiento de pago que se efectuó Absuelvo a María Auxiliadora Galludo López de una falta de lesiones.

Asimismo Elena deberá indemnizar a María Auxiliadora en la cantidad de Quinientos Cuarenta Euros (540 euros) por las lesiones sufridas.

Y para que conste y sirva de la Cédula de Notificación de Requerimiento a Elena Victoria Picallo Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27/6/2007.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 127/2007

EDICTO

1579.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.127/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3/3/2007.

El Ilmo. Dña. Julia Adamuz Salas Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 127/07 seguido por una falta de lesiones contra Uixa Mohaned Al-Lal habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y absuelvo de los hechos origen de las presentes actuaciones a Francisco José Robles Peña y Fernando Garrido García, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco José Robles Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31/5/2007.

El Secretario. Alejandro López Montes.